

CONSTANCIA: Se recibió por el correo de la página institucional del Juzgado el anterior auto de fecha (08-07-2022) mediante el cual el Juzgado Quinto Civil del Circuito resolvió el recurso de apelación que presentó la apoderada de la señora DLGA CECILIA ACEVEDO GONZALEZ. Consta lo recibido del auto en mención y demás anexos del trámite del recurso en segunda instancia. Se descargan y adjuntan al proceso correspondiente.

Zapatoca, Agosto 5 de 2022.



JAIRO HINESTROZA
JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

INFORME: El proceso al Despacho del Señor Juez con el atento informe que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Bucaramanga resolvió en providencia de fecha (08-07-2022) el recurso de reposición que interpuso la apoderada judicial de la señora DLGA CECILIA ACEVEDO GONZÁLEZ. Lo anterior para su conocimiento y lo que ordene pertinente.

Zapatoca, Agosto 8 de 2022.



JAIRO HINESTROZA
JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA – RAD. 688954089001 – 2019-00070-00.

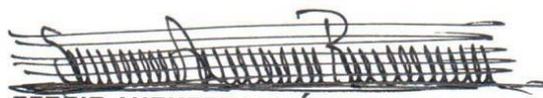
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede y lo decidido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga en providencia calendada ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), este Despacho procede a acatar lo allí resuelto y en su defecto se seguirá con el trámite procedimental que corresponda.

Una vez quede ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez